

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS, ARTESANOS Y CIUDADANOS DEL "CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ"

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16,17,18,19,20,21,22 y 23 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México y en el artículo 14.3, fracción XXX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.

CONVOCA.

A las y los prestadores de servicios turísticos, las Artesanas y Artesanos, inscritos en los respectivos padrones municipales, así como a la ciudadanía en general para la elección de: Dos representantes de las y los prestadores de servicios turísticos; Dos representantes de las y los artesanos y; Un representante de a ciudadanía que serán parte de la conformación del "Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Naucalpan de Juárez".

Este proceso de selección se realizará bajo los siguientes lineamientos, que incluyen plazos y criterios de selección:

Las y los aspirantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1.-REQUISITOS:

- I. Ser vecino del municipio, con una residencia mínima de cinco años;
- II. Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones, de conformidad con lo establezcan las autoridades fiscales correspondientes;
- III. Ser de reconocida honorabilidad;
- IV. Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio; y
- V. Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso, en su caso del sector turístico, o bien para el sector artesanal.

Tratándose del representante ciudadano deberá cubrir los requisitos señalados en las fracciones I,II,III y V anteriormente descritas.

Los integrantes del Consejo Municipal ejercerán el cargo de forma honorífica, por lo que no recibirán retribución o compensación alguna, por el desempeño de esta labor.

2.-FECHA:

Para el registro de candidatos la fecha límite será hasta el día 29 de marzo del año 2023.

3. SEDE:

Oficinas Municipales, Edificio Anexo a Palacio Municipal ala "A", primer piso, Departamento de Programas de Apoyo, con domicilio en Avenida Juárez Numero 39, Fraccionamiento "El Mirador" C.P. 53050

BASES

Las y los interesados deberán acompañar al proyecto mencionado como requisito "IV" lo siguiente:

- a) Identificación oficial con fotografía (Credencial para votar con fotografía, pasaporte, cedula profesional o cartilla militar)
- b) Comprobante de Domicilio (agua, luz, teléfono, estado de cuenta) vigente (no mayor a 3 meses).
- c) Constancia de Situación Fiscal.
- d) Dos cartas de recomendación suscritas por miembros de su gremio que se encuentren inscritos en los padrones correspondientes; y



- e) Una carta de postulación en la que mencionen su nombre, domicilio, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, teléfonos, correo electrónico, y la manifestación expresa bajo protesta de decir verdad de que cuentan con una residencia mínimo de 5 años en el municipio.

Nota: La falta de algún documento requerido o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo para tener como NO presentada su candidatura o postulación.

f) La recepción de las postulaciones de las y los aspirantes se llevará a cabo a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 15:00 horas tiempo del centro de la Ciudad de México, del día 29 de marzo de dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico, en las instalaciones del Departamento de Programas de Apoyo. (Avenida Juárez Núm. 39, Edificio Anexo a Palacio Municipal ala "A", primer piso C.P.53050, Fraccionamiento El Mirador)

g) Los representantes serán elegidos democráticamente por los demás prestadores de servicios o artesanos inscritos en los padrones correspondientes en la elección directa que se realizará durante el foro de elección que conformará del Consejo Consultivo el día 30 de Marzo de 2023, a las 15:00 horas, en las instalaciones del Departamento de Programas de Apoyo. (Avenida Juárez Núm. 39, Edificio Anexo a Palacio Municipal ala "A", primer piso.

h) De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los datos personales contenidos en los documentos mencionados el punto I, incisos I, II, III, IV y V serán tratados de carácter confidencial el resto tendrá carácter público.

Lo que no está expresamente previsto en la presente convocatoria, se resolverá en atención a la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México.

Para mayor información comunicarse al teléfono: 5553718402 y/o al correo: programas.apoyo@naucalpan.gob.mx.

Atentamente

Lic. Ignacio Espinosa Castillo

Director General de Desarrollo y Fomento Económico

Naucalpan de Juárez

Febrero, 2023